



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal	12.923,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.413,20
3.	Gastos financieros	293,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.	Inversiones reales	50.040,79
7.	Transferencias de capital	5.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
Total gastos		110.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos directos	30.450,00
2.	Impuestos indirectos	6.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.375,00
4.	Transferencias corrientes	19.275,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7.	Transferencias de capital	38.500,00
Total ingresos		110.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 28 de enero de 2014.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla